

IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 00

Sesión Ordinaria 17/2012

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del **veinticinco de abril de dos mil doce**, reunidos en el Salón de Sesiones del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta ciudad, los ciudadanos: Consejera Presidenta, Maestra en Derecho Mirna Zavala Zúñiga, los Consejeros Propietarios Maestro en Derecho Salvador Guzmán Zapata y Licenciada Esmirna Salinas Muñoz, así como la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Consejo.

La Consejera Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Señores Consejeros, solicito a la Secretaria Ejecutiva pasar lista a los asistentes. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** le informo Consejera Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y que al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I).** **La Consejera Presidenta en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

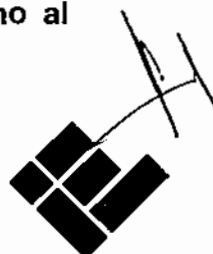
Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la décima sexta sesión ordinaria de fecha dieciocho de abril de dos mil doce.
4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del dieciocho al veinticuatro de abril de dos mil doce.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



4.1. Recursos de inconformidad recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones jurídicas.

5.1 Recursos de inconformidad

P O N E N C I A I			
1	RI/037/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
2	RI/088/2012-I	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
3	RI/103/2012-I	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
4	RI/112/2012-I	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
5	RI/175/2012-I	JIUTEPEC	Jorge Cuellar
6	RI/202/2012-I	CUERNAVACA	Manuel José Contreras Maya

P O N E N C I A II			
1	RI/176/2012-II	JIUTEPEC	Jorge Cuellar
2	RI/197/2012-II	CUAUTLA	Manuel J. Contreras Maya
3	RI/200/2012-II	TEPOZTLÁN	Manuel J. Contreras Maya
4	RI/206/2012-II	JIUTEPEC	Jorge Cuellar
5	RI/221/2012-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
6	RI/227/2012-II	TEPALCINGO	Victoria Salgado
7	RI/218/2012-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores

P O N E N C I A III			
1	RI/174/2012-III	JIUTEPEC	Jorge Cuellar
2	RI/228/2012-III	JOJUTLA	Devora López López

5.2 Cumplimientos.

P O N E N C I A I			
1	RI/052/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
2	RI/079/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores

P O N E N C I A II			
1	RI/104/2012-II	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
2	RI/856/2011-II	JIUTEPEC	José Martínez González
3	RI/904/2011-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



4	RI/793/2011-II	JIUTEPEC	José Martínez González
5	RI/164/2012-II	SECRETARIA DE FINANZAS	Ignacio Romero Nava
6	RI/658/2011-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores

PONENCIA III			
1	RI/006/2012-III	SECRETARIA DE FINANZAS	José A. Miranda Urbina
2	RI/078/2012-III	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
3	RI/099/2012-III	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo

5.3. No admitidos

PONENCIA I			
1	RI/238/2012-I	AUDITORÍA SUPERIOR DE F.	María Elena Salazar

PONENCIA III			
1	RI/246/2012-III	IMIPE	Rosa Gutiérrez

5.4. Requerimientos de Pleno

PONENCIA I			
1	RI/135/2012-I	ZACATEPEC	Sergio Hurtado

PONENCIA II			
1	RI/155/2012-II	SISTEMA DE AGUA DE TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Presentación y en su caso aprobación, del Informe de Estados Financieros correspondiente al periodo de enero – marzo de 2012.

6.2 Presentación y en su caso aprobación, de la Cuenta Pública Trimestral enero – marzo de 2012.

6.3 Presentación del área de informática, respecto al software (servidores) que será adquirido.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



6.4 Asunto relacionado con la plaza vacante de "Asesor" con adscripción a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento del Instituto.

7. Asuntos Generales

7.1 Informe de actividades de la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.

7.2 Asuntos informativos.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Una vez que se dio lectura a la orden del día, la Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria da cuenta con el acta de la Sesión Ordinaria **16/2012**, de fecha dieciocho de abril de dos mil doce.

En uso de la voz, la Consejera Esmirna Salinas Muñoz, expresa al Pleno que:

"me permito manifestar que el día de ayer solicité de la Secretaria Ejecutiva el borrador o Proyecto del Acta para de forma previa revisarla, sin embargo, toda vez que esta me acaba de llegar por correo hasta hace unos minutos y desconozco los términos en los que quedo asentada, me permito solicitar la misma para leerla y manifestar lo que a mi derecho convenga del Acta 16/2012, de fecha 18 de Abril del año en curso.-

Una vez realizada la lectura de la misma, me permito manifestar a este Pleno



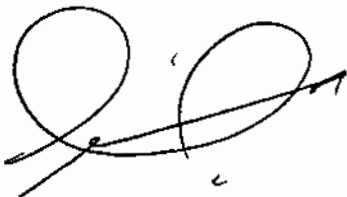
Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



que, realizare algunas precisiones con respecto del punto 6.8, relativo al "Asunto relacionado con la Plaza vacante de ASESOR con adscripción a la Dirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento del Instituto", toda vez que dicho asunto ya se ha venido ventilando al interior de este Pleno desde el mes de Febrero y hasta la fecha; así que considero existe la pertinencia al respecto. Por cuanto hace al la 1ra. Parte de dicho Punto 6.8, manifiesto lo siguiente:

Al respecto de las manifestaciones hechas en el presente asunto, me permito hacer notar a este Pleno que, en mi óptica y criterio jurídico y personal, simplemente y conforme a derecho corresponde, en fecha 13 de febrero del año en curso, se recibió de manera formal el oficio sin número, suscrito y firmado por el C. LIC. IVAN ISRAEL BETANZOS FIGUEROA, el cual, si bien me fue entregado de manera económica hasta el día 23 de febrero de los corrientes, en el cuerpo del presente, el empleado de referencia hizo hincapié en que sobre la base de la Ley del Servicio Civil de Carrera vigente en nuestro estado, misma que en innumerables ocasiones como Pleno hemos preponderado a la hora de asignar una vacante a determinada persona, solicitaba de forma respetuosa, atenta y formal, se le permitiera ocupar dicho cargo, cuando aún nadie había solicitado la misma y valorando su perfil en la carrera de Derecho; aunado a ello, se denota que es un empleado que ingreso a laborar en fecha 1º. De Marzo de 2011, por lo que atenta al hecho de que hasta el día de la fecha, como Pleno no hemos emitido una respuesta directa a su planteamiento y solicitud personal, si bien acordamos favorable que se abriera la propuesta para ocupar dicha plaza a todo el personal que estuviera interesado en la misma, para no dejar en estado de indefensión al resto del personal, ello a propuesta directa de la Consejera Presidenta; en tal sentido, en la fecha que corre al día de hoy, en que han surgido una serie de propuestas nuevas de personal, hemos visto que, en primer lugar, caso en concreto del empleado PABLO EZEQUIEL PICAZO HERNANDEZ, no cubre el perfil establecido, así analizado en el Pleno con el perfil del Sistema de Gestión de Calidad de éste Instituto en su momento; en segundo lugar, caso en concreto propuesto hasta el día de la Sesión 16/2012 ante el Pleno, con respecto del empleado JUAN DIRZO ACEVES, No cuenta aún con una mayor antigüedad a la que presenta el primer interesado en tiempo IVAN ISRAEL BETANZOS FIGUEROA, ya que el empleado que también manifestó su interés a la Consejera Presidenta, de entre todos los empleados a los que se apertura la propuesta de la vacante, ingresó a laborar el 18 de julio de 2011; por lo que para el caso de la propuesta de interés de referencia, me permito manifestar que, preponero a quien en el primero de los casos presentó su solicitud de manera formal y apegado a derecho, así también por ser quien tiene mayor antigüedad en nuestra Institución, sin embargo, puesto que el interés del Pleno es de apoyarnos en la Titular de la Dirección donde existe dicha Plaza, para escuchar su criterio en la toma de desición, estimo que es necesario establecer de forma previa y clara, las bases y criterios de dicha



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



evaluación, para actuar con claridad y transparencia, enfocándonos en la forma de evaluar a los sujetos obligados en base a la normatividad vigente y desde luego a los lineamientos que rigen dichas evaluaciones, así como a los demás aspectos normativos de la Dirección y a los temas de las Capacitaciones diversas, Seguimiento de Acuerdos, programas institucionales, acciones diarias, etc. Por lo que es necesario, primero como Pleno estar debidamente definidos de cómo se realizara dicha evaluación, que criterios seleccionaremos y la forma precisa en que se evaluara, así como la fecha y condiciones en que se realizara la misma, precisiones que en su momento quedaron demasiado abiertas y no detalladas en la pasada Sesión 16/2012. Siendo todo lo que deseo manifestar al respecto.- - - - -

Ahora bien, con respecto de la 2da. parte del punto 6.8, por cuanto hace a la propuesta que ha quedado asentada en el Acta 16/2012 realizada por el Consejero Salvador Guzmán Zapata, con respecto de la profesionista de nombre Ivonne Verónica Pelayo Carrillo, para ocupar el cargo de "Auxiliar de Logística", hasta este momento, como Consejera Propietaria parte del Pleno del Consejo de este Instituto, desconozco a la misma y no sabla ni su nombre, así como su capacidad, desempeño laboral y su perfil, asimismo, desconozco cual fue el auxilio que pudo haber realizado la titular de la Coordinación de Logística y desde luego el informe respecto a las aptitudes de la persona de referencia, pues hasta el momento no he recibido ninguna copia del contenido del mismo ni de su curriculum; además considero que, independientemente de que en su momento en determinadas sesiones que han quedado plasmadas en las actas respectivas, manifesté mi desacuerdo en que se continuaran abriendo plazas y contratando más personal porque he considerado desproporcionado el aumento vertiginoso en nuestra plantilla de personal, si el resto del Pleno ha considerado hacer de forma bilateral un acuerdo para la propuesta de referencia, sin tomar más en cuenta a la suscrita en mi carácter de Consejera Propietaria de este Instituto, simplemente "me Abstengo de votar dicha propuesta", en congruencia con lo manifestado en la aprobación del presupuesto para este año con los argumentos que ya plasme en otros momentos en las respectivas Actas de Sesión. Haciendo votos para que en lo sucesivo, podamos tomar como Pleno Colegiado las decisiones con mayor mesura, equidad, democracia, integración y respeto a la investidura del cargo que desempeñamos los tres Consejeros Propietarios de esta institución, máxime y tomando en cuenta que de forma institucional y homogeneizada hemos podido sacar adelante todas y cada una de las propuestas, actividades, programas y acciones institucionales, cuando menos desde que la suscrita llegue a este Instituto a formar parte del Pleno, actuando en todo momento con institucionalidad, congruencia y equidad, al respaldar a la actual administración y desde luego a ustedes mis compañeros, en aras de seguir consolidando a nuestro noble órgano de transparencia, pues a la par, fortalecemos la imagen externa del mismo y de los temas en que hoy coincidimos laboralmente, por lo



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01 (777) 318 0360



que Atentamente solicito que se agregue mi participación en este sentido al acta respectiva, aprobándola en términos generales con la salvedad a que ya he hecho referencia. Siendo todo lo que tengo que manifestar al respecto."

En uso de la palabra la Consejera Presidenta manifiesta: que en relación a las manifestaciones realizadas por la consejera propietaria relativo al acta que se somete a aprobación, refiere que quedan a su disposición como todos los documentos que genera el órgano y que en particular respaldan la propuesta del consejero Salvador Guzmán Zapata y que fueron presentados por quien propone en su momento.

Una vez hechas las manifestaciones de las Consejeras, La Consejera Presidenta somete a votación la aprobación del acta de sesión 16/2012 de fecha 18 de abril actual, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto.

La Secretaria da cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos del dieciocho al veinticuatro de abril de dos mil doce.

Durante este lapso, se recibieron once recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica y todos se admitieron.

Asimismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo a la presente acta, así como las fechas de su auto inicial. (Anexo II).

4.2. Correspondencia General.

La Secretaria Ejecutiva informa que la correspondencia general, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a la capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades, fueron turnados a las áreas correspondientes para su trámite respectivo.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



5. Análisis, discusión y aprobación de los siguientes recursos de inconformidad.

5.1. Recursos de inconformidad

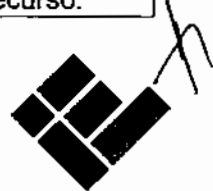
NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/037/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3)</p>
2	RI/088/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 4)</p>
3	RI/103/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto, se confirma el principio de POSITIVA FICTA a favor de Mario Alberto Castro Bajo.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los</p>



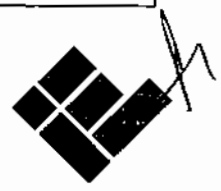

				<p>considerandos cuarto y quinto se requiere a Gerardo Ávila García, Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, para que remita a este Instituto en copia simple la información relativa a: "Contrato de Concesión y/o Arrendamiento Financiero, celebrado por el Ayuntamiento de Cuernavaca, para cambiar 17 mil 200 lámparas convencionales por otras de Tecnología Led (diodos emisores de luz) Modelo KL2RO14A2M2 hechas en China, y que están siendo cambiadas en todo el Municipio" (sic), o se manifieste al respecto, dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de día siguiente a la notificación de la presente resolución.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3)</p>
4	RI/112/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, entréguese personalmente a Mario Alberto Castro Bajo, la información remitida a este Órgano Constitucional Autónomo por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante oficio número CM/UDIP/145/2012, de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, signado por Cesar Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Devuélvase a César Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, los anexos remitidos mediante oficio CM/UDIP/145/2012.</p> <p>CUARTO.- Previos lo trámites a que haya lugar,</p>




				<p>remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 4)</p>
5	RI/175/2012-I	Ayuntamiento de Jiutepec	Jorge Cuellar	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía Infomex con fecha dos de marzo del dos mil doce, a la solicitud de información identificada con el número 00039112.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto se requiere al contador público Javier Vargas Villalobos, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, la información consistente en: <u>"el escaneo de los documentos que amparen los gastos de la partida 5101030050000 Servicios médicos del mes de marzo de 2011"</u>, con la precisión de que se deberá remitir <u>hasta un total de cien fojas o el equivalente a 10 megabytes de información en formato electrónico</u>, quedando a disposición el resto de la información en las instalaciones del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, en caso de ser necesario.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 5)</p>
6	RI/202/2012-I	Ayuntamiento de	Manuel José	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESEE el presente recurso.</p>

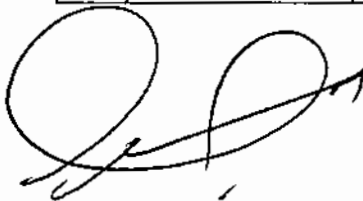
		Cuernavaca	Contreras Maya	<p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6)</p>
7	RI/176/2012-II	Ayuntamiento de Jiutepec	Jorge Cuellar	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía Infomex con fecha dos de marzo del dos mil doce, a la solicitud de información identificada con el número 00039212.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto se requiere al contador público Javier Vargas Villalobos, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, a efecto de que remita a este Instituto dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, la información consistente en: <u>"el escaneo de los documentos que amparen los gastos de la partida 5101030050000 Servicios médicos del mes de Diciembre de 2010"</u>, con la precisión de que se deberá remitir <u>hasta un total de cien fojas o el equivalente a 10 megabytes de información en formato electrónico</u>, quedando a disposición el resto de la información en las instalaciones del Ayuntamiento de Jiutepec en caso necesario. En términos del artículo 64 y 67 del Reglamento de la Ley de la Materia.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 7)</p>

8	RI/197/2012-II	Ayuntamiento de Cuautla	Manuel José Contreras Maya	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8)</p>
9	RI/200/2012-II	Ayuntamiento de Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, se ordena remitir copia a Manuel Jose Contreras Maya del oficio numero PCB/UDIP/126-12, de fecha cuatro de abril del dos mil doce, recibido en este Instituto con fecha diecisiete de abril del dos mil doce, suscrito por Pablo Cortés Bello, Titular de la Unidad de Información Pública de Tepoztlán Morelos y anexo el oficio AT/CD/844/03/04/2012, suscrito por la Dirección de Catastro y Administración de las Contribuciones Relacionadas con el Bien Raíz de Tepoztlán Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 9)</p>




10	RI/206/2012-II	Ayuntamiento de Jiutepec	Jorge Cuellar	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía Infomex con fecha veinte de marzo del dos mil doce, a la solicitud de información identificada con el número 00038712.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto se requiere al contador público Javier Vargas Villalobos, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, a efecto de que remita a este Instituto dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, la expresión documental que contenga la información referente a: <i>"Del crédito de 200 mdp que tiene el ayuntamiento quiero conocer cuál ha sido el ejercicio de recursos MENSUAL y por qué conceptos se ha pagado, también quiero saber a qué proveedor, el monto y el concepto del pago, desde que inició el ejercicio de recursos hasta el mes de Enero."</i>(Sic), con la precisión de que se deberá remitir <u>hasta un total de cien fojas o el equivalente a 10 megabytes de información en formato electrónico</u>, quedando a disposición el resto de la información en las instalaciones del Ayuntamiento de Jiutepec en caso necesario.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10)</p>
11	RI/221/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía infomex a la solicitud identificada con el número de folio 0035812, emitida por la entidad pública con fecha trece de marzo del año dos mil doce.</p>



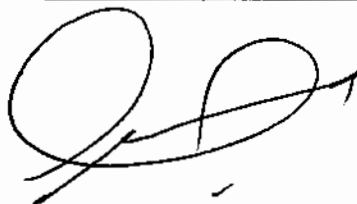
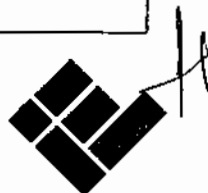

				<p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que REMITA a este Instituto la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: " <i>los auxiliares contables por mes de la partida 5202 001 001 Obras desde el mes de Marzo de 2011 hasta enero de 2012. Gracias</i> " (Sic), lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 11)</p>
12	RI/227/2012-II	Ayuntamiento de Tepalcingo	Victoria Salgado	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Victoria Salgado.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto se requiere a Juan Antonio Silvestre Beltrán, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, para que remita a título gratuito a este Instituto, en copias simples y/o archivo electrónico la información relativa al "costo que tiene el permiso para vender en la feria de tepalcingo 2012 y (...) el ingreso que se ha obtenido por dicho concepto", dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando quinto que para el caso de incumplimiento será</p>




				<p>sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 116, 127 numerales 3 y 8 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 12)</p>
13	RI/218/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía infomex a la solicitud identificada con el número de folio 00034712, emitida por la entidad pública con fecha nueve de marzo de dos mil doce.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que REMITA a este Instituto la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "la factura de los gastos de la partida 5104 001 002 del mes de agosto del 2011 por la compra de mochilas", lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 13)</p>




14	RI/174/2012-III	Ayuntamiento de Jiutepec	Jorge Cuellar	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la otorgada vía Infomex con fecha dos de marzo de doce, a la solicitud de información identificada con el número 00039012.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto se requiere al contador público Javier Vargas Villalobos, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, a efecto de que remita a este Instituto dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, la información consistente en: <u>"el escaneo de los documentos que amparen los gastos de la partida 5101030050000 Servicios médicos del mes de Febrero de 2010"</u>, con la precisión de que se deberá remitir <u>hasta un total de cien fojas o el equivalente a 10 megabytes de información en formato electrónico</u>, quedando a disposición el resto de la información en las instalaciones del Ayuntamiento de Jiutepec en caso necesario.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14)</p>
15	RI/228/2012-III	Ayuntamiento de Jojutla	Devora López López	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Devora López López, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, mediante oficio número MJO/UDIP/132/2012, de fecha veinte de abril de dos mil doce, signado por el ingeniero Benjamín Álvarez Valero, Titular de la Unidad de Información Pública, así como aquellos documentos extraídos de la página electrónica.</p>

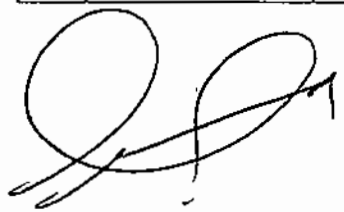
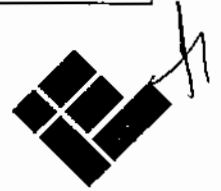
				<p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 15)</p>
--	--	--	--	--

5.2. Cumplimientos

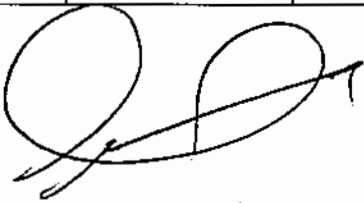
NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/052/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número TM/AJ/456/2012, de la misma fecha, signado por la C.P. Alma Graciela Domínguez Torres, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos, anexando el oficio numero TM/DGCP/112/2012 de fecha diecisiete de abril de dos mil doce, signado por el C. P. Javier Nava Castillo, Director General de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del Sistema electrónico INFOMEX, envíe a Alejandro Vázquez Flores, el oficio citado en líneas anteriores y sus anexos.</p>



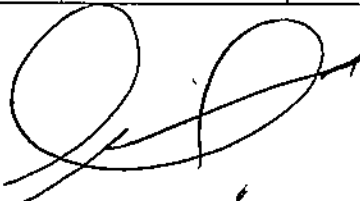
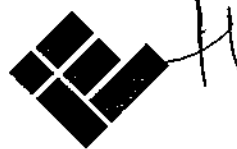

				<p>TERCERO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha siete de marzo de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa.</p> <p>CUARTO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>
2	RI/079/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número TM/AJ/458/2012, de fecha diecinueve de abril de dos mil doce, signado por la C.P. Alma Graciela Domínguez Torres, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos, anexando el oficio numero TM/DGCP/110/2012 de fecha diecisiete de abril de dos mil doce, signado por el C. P. Javier Nava Castillo, Director General de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del Sistema electrónico INFOMEX, envíe a Alejandro Vázquez Flores, el oficio citado en líneas anteriores y sus anexos.</p> <p>TERCERO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha siete de marzo de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa.</p> <p>CUARTO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>
3	RI/104/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita personalmente a Mario Alberto Castro Bajo, la información proporcionada a este Instituto a</p>

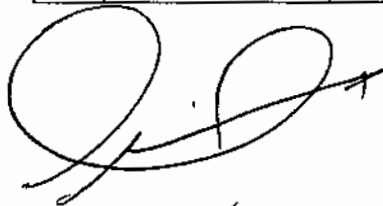
				<p>través de los memorándums número SDUOSPMYMA/247/III/2012, de fecha ocho de marzo del año dos mil doce, recibido en este Instituto el trece del mismo mes y año, al que recayó el folio IMIPE/001226/2012-III, signado por Rafael Eduardo Rubio Quintero, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y número SDUOSPMYMA/DAC/UDIP/064/IV/2012, de fecha dieciséis de abril del año dos mil doce, recibido en este Instituto el diecisiete del mismo mes y año, al que recayó el folio IMIPE/001659/2012-IV, signado por Marco Octavio Esquivel Cortes, Enlace de la Unidad de Información Pública y Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por concluido el presente recurso de inconformidad.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, previos los trámites administrativos a que haya lugar.</p>
4	RI/856/2011-II	Ayuntamiento de Jiutepec	José Martínez González	<p>PRIMERO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha siete de marzo de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/856/2011-II.</p> <p>SEGUNDO.- Quedan a disposición de José Martínez González, en este Instituto las copias certificadas de las sesiones CIC/11ª/XI-2011 y CIC/10ª/XI-2011 del Consejo de Información Clasificada del Ayuntamiento de Jiutepec, por un término de veinte días hábiles, contados a</p>




				<p>partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, en términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley.</p> <p>TERCERO.- Una vez transcurrido el término otorgado al recurrente, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>
5	RI/904/2011-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Alejandro Vázquez Flores, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante oficio número TM/AJ/455/2012, de fecha diecisiete de abril de dos mil doce, recibido en este Instituto con esa misma fecha, bajo el folio número IMIPE/001667/2012-IV, signado por la Contadora Pública Alma Graciela Dominguez Torres, encargada de despacho de la Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los oficios descritos en el cuerpo del presente acuerdo y los documentos anexos a estos.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha diez de enero del dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/904/2011-II.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
6	RI/793/2011-II	Ayuntamiento de Jiutepec	José Martínez González	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número SM/0600/2012, de fecha cuatro de enero del dos mil doce, recibido en este Instituto al día siguiente, suscrito por la</p>

				<p>profesora Silvia Salazar Hernández, Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, así como el disco compacto anexo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto remitir vía Infomex a José Martínez González, el oficio e información precisada en el punto anterior.</p> <p>TERCERO. Se tiene por cumplido el resolutivo segundo de la resolución de fecha cinco de diciembre del año dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/793/2011-II.</p> <p>CUARTO. Se requiere a la profesora Silvia Salazar Hernández, Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, a efecto de que transcurrido el término de los veinte días hábiles que establece el artículo 48 de Reglamento de la Ley de la materia, los cuales comenzaran a computarse al día siguiente de que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este Instituto lo conducente en relación con el resolutivo tercero de la resolución de fecha cinco de diciembre de dos mil once.</p>
7	RI/164/2012-II	Ignacio Romero Nava	Secretaría de Finanzas y Planeación	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Ignacio Romero Nava, el pronunciamiento remitido a este Instituto por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Morelos, mediante oficio número SFP/DGCDA/UDIP/0971/2012, de fecha once de abril de dos mil doce, recibido en este Instituto el diecinueve próximo bajo el número de folio IMIPE/001697/2012-IV, mediante el cual Alejandro Lavín Villavicencio, Director General de Coordinación y Desarrollo Administrativo y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Morelos.</p>




				<p>SEGUNDO.- Se tiene por concluido el presente recurso de inconformidad.</p> <p>TERCERO.- Una vez hechos los trámites correspondientes, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
8	RI/658/2011-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Se tienen por presentados los oficios número TM/AJ/468/2012 y TM/AJ/479/2012, de fechas veintitrés y veinticuatro de abril de dos mil doce respectivamente, suscritos ambos por la contadora pública Alma Graciela Dominguez Torres, encargada de despacho de la Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha catorce de septiembre de dos mil once, en consecuencia se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remitir vía infomex a Alejandro Vázquez Flores la información y anexos precisado en el punto anterior, así como la información remitida este Instituto a través del oficio número TM/AJ/337/2012, de fecha ocho de marzo de dos mil doce, la cual consta de ciento dieciocho fojas y oficio TM/AJ/417/2012, de fecha dos de abril del año dos mil doce, los cuales constan agregados en autos.</p> <p>TERCERO.- Una vez que el estado de los autos lo permitan, remitirse el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
9	RI/006/2012-III	Secretaría de Finanzas y Planeación	José A. Miranda Urbina	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a José Alberto Miranda Urbina, la información proporcionada a este Instituto por la Secretaría de Finanzas y Planeación del</p>




				<p>Gobierno del Estado de Morelos, mediante oficio número SSI/0153-O/2012, de fecha diecisiete de abril de dos mil doce, firmado por el L.I. Daniel Bustamante Pérez, Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Ingresos.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución dictada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/006/2012-III.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregado la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
10	RI/078/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Alejandro Vázquez Flores, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante oficio número TM/AJ/477/2012, de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, firmado por la C.P. Alma Graciela Domínguez Torres, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución dictada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/078/2012-III.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregado la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



11	RI/099/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO. Entréguese personalmente a Mario Alberto Castro Bajo, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante oficio número SDUOSPMYMA/DAC/UDIP/066/IV/2012, de fecha dieciséis de abril de dos mil doce, signado por Marco Octavio Esquivel Cortes, Enlace de la Unidad de Información Pública y Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente, constante de cuatro fojas útiles por un solo lado referentes Convenio Modificatorio CM (RP/PM/SDUOSPMYMA/COP/10/245/DIN/10012 1EVA) 01-10.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución dictada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/099/2012-III.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregado la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
----	-----------------	----------------------------	---------------------------	--

5.3. No admitidos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/238/2012-I	Auditoría Superior de Fiscalización	María Elena Salazar	<p>PRIMERO.- Se TIENE POR NO ADMITIDO el recurso intentado, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>presente expediente para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 16)</p>
2	RI/246/2012-III	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Rosa Gutiérrez	<p>PRIMERO.- Se TIENE POR NO ADMITIDO el recurso intentado, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 17)</p>

5.4. Requerimientos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECORRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/135/2011-I	Ayuntamiento de Zacatepec	Sergio Hurtado Martínez	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, <u>se hace efectivo al Dr. José Carmen Cabrera Santana, Presidente Municipal de Zacatepec, Morelos,</u> el apercibimiento decretado por el Pleno de este Instituto mediante resolución interlocutoria dictada en sesión de fecha catorce de marzo de dos mil doce, dentro del expediente RI/135/2011-I, consistente en multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos de lo que</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



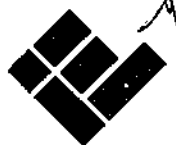
				<p>establecen los artículos 127 numerales 3 y 8 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectivo el cobro la multa impuesta al <u>Dr. José Carmen Cabrera Santana, Presidente Municipal de Zacatepec, Morelos</u>, por el equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos; hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere al <u>Dr. José Carmen Cabrera Santana, Presidente Municipal de Zacatepec, Morelos</u>, en su carácter de Titular de la Entidad Pública remita a este Instituto el número de copias en las que conste la totalidad de la información materia del presente medio de impugnación (CON CUANTO SE LE APOYO ECONÓMICAMENTE AL DIF-MUNICIPAL POR CADA MES DESDE NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2009, Y ENERO HASTA OCTUBRE-2010, QUIERO POLIZAS DE EGRESOS DEL APOYO Y QUIERO FACTURAS DE COMPARACIÓN DE LOS APOYOS, Y CUANTO ES EL APOYO TOTAL POR EL EJERCICIO-2010, QUIERO ACTAS DE CABILDO DONDE SE AUTORIZAN LOS</p>
--	--	--	--	---



				<p>APOYOS POR EL EJERCICIO-2010)" (sic), y su costo unitario en términos de lo dispuesto en la Ley de Ingresos respectiva, en un término de diez días hábiles dentro de un término máximo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el estado, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 numerales 3 y 8 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 18)</p>
2	RI/155/2012-II	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco, Morelos	Arturo Sosa Calvillo	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto y fundado en el Considerando Quinto, <u>se hace efectivo a Lizeth Tinoco Rivera, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos,</u> el apercibimiento decretado por el Pleno de este Instituto mediante resolución definitiva dictado en sesión de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, dentro del expediente RI/155/2012-II, consistente en multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y</p>




				<p>aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectivo el cobro de la multa impuesta a la funcionaria pública <u>Lizeth Tinoco Rivera, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos,</u> por el equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto y fundado en el considerando sexto de la presente determinación, se requiere a la Titular de la Unidad de Información Pública del <u>Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos, Lizeth Tinoco Rivera,</u> remita a este Instituto a título gratuito y en copias simple la información relativa a <i>"Solicito información sobre el nombre y título de él o la nueva (a) titular de la Unidad de Información Pública del SCAPSATM, derivado de que informalmente nos enteramos que lo anterior, Sra. Pérez ya no labora en esa dependencia. 2. Aprovechamos para solicitar información respecto a las oficinas que ocupan en Paseo de burgos Esq. Vergel sin número en el fraccionamiento "Burgos de Cuemavaca", como sigue: a) ¿en virtud de que figura legal ocupan las oficinas que pertenecerá "Colonos de Burgos, A.C."? b) Solicitamos copia del documento legal que ampara dicha ocupación de nuestras oficinas; c) Como ya solicitamos verbalmente al C. Juan Batalla, nos informe porque ocupan para actividades privadas los camiones propiedad de Colonos de Burgos, A.C sin recibir respuesta, ahora lo preguntamos por escrito: ¿Con base en que ocupan los camiones de nuestra propiedad para actividades privadas u otros, en lugar de regresarnos éstos?"; así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores</i></p>
--	--	--	--	--

				<p><u>encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Arturo Sosa Calvillo, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución interlocutoria, apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</u></p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 19)</p>
--	--	--	--	---

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Presentación y en su caso aprobación, del Informe de Estados Financieros correspondiente al periodo de enero – marzo de 2012.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, M. en D. Mirna Zavala Zúñiga, con fundamento en el artículo 62, fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública, presenta al Pleno el informe de estados financieros correspondientes al trimestre de enero a marzo de dos mil doce, para lo cual se auxilia del Coordinador Administrativo José Rosales Gutiérrez.

Una vez que se dio lectura al informe trimestral de enero a marzo de dos mil doce, la Consejera Presidenta somete a votación su aprobación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 20) (Anexo III)**




6.2 Presentación y en su caso aprobación, de la Cuenta Pública Trimestral enero – marzo de 2012.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, M. en D. Mirna Zavala Zúñiga, con fundamento en el artículo 62, fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública, presenta al Pleno la cuenta pública correspondiente al trimestre de enero a marzo de dos mil doce, para lo cual se auxilia del Coordinador Administrativo José Rosales Gutiérrez.

Una vez que se dio lectura a la cuenta pública de enero a marzo de dos mil doce, la Consejera Presidenta somete a votación su aprobación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 21) (Anexo IV)**

6.3 Presentación del área de informática, respecto al equipo informático que será adquirido.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta M. en D. Mirna Zavala Zúñiga, auxiliado del Ingeniero Eleazar Jiménez Márquez, informa al Pleno que de acuerdo al presupuesto del Instituto para 2012, entre los meses de febrero y abril se contempló la compra de tres servidores, uno para la 'Plataforma Tecnológica para un Gobierno Competitivo e Innovador', otro para el 'Sistema Infomex Morelos' y un último para el site de la red interna del Instituto, por lo que después de analizar las características y precios de varios servidores, se adquirirán tres servidores marca IBM de la familia X3500, ya que estos se encuentran dentro del monto autorizado y ventajas sobre los analizados, asimismo, se adquirirá el nuevo conmutador IP toda vez que el proveedor de las líneas digitales esta por entregar el servicio. (Anexo V)

6.4 Asunto relacionado con la plaza vacante de "Asesor" con adscripción a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento del Instituto.

Con relación a la plaza que se encuentra vacante de "asesor" adscrito a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento del Instituto y en seguimiento a los acuerdos 33, 17 y 36 tomados en las sesiones 9/2012, 12/2012 y 16/2012 celebradas el veintinueve de febrero, veintiuno de marzo y dieciocho de abril del año en curso, el Consejero M. en D. Salvador Guzmán Zapata, informa al Pleno que



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360

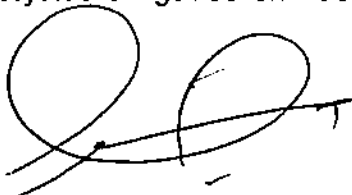


el Jesús Javier Cuevas Ocampo, Proyectista B adscrito a la Ponencia III, le manifestó su interés por ocupar la plaza de referencia.

En uso de la voz, la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz manifiesta:

"Una vez enterada de la propuesta que el día de hoy realiza el compañero Consejero Salvador Guzmán Zapata, en el sentido de que el Licenciado JESUS JAVIER CUEVAS OCAMPO, quien actualmente cuenta con la Plaza de Proyectista "B" en la Ponencia III de la Dirección Jurídica, le manifestó de forma personal también su interés de ocupar la Plaza de Asesor de la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, la cual se encuentra vacante desde inicios del mes de febrero del año en curso, simplemente me permitiré hacer notar a este pleno, lo que ya en la sesión pasada argumente con respecto de éste mismo hecho; la solicitud respetuosa, atenta y formal que presentó el primer interesado en tiempo IVAN ISRAEL BETANZOS FIGUEROA, quien ingresó a laborar el 1 de marzo de 2011, la prepondero por el hecho de que realizó su solicitud con formalidad, anticipación y apegado a su derecho laboral y personal, asimismo presenta mayor antigüedad en nuestra Institución, sin embargo, en el caso que hoy propone el Consejero, el nuevo interesado está estudiando su Maestría y de martes a viernes sale a las 15:00 horas, es decir, sale de forma previa a su horario de salida, por lo que considero que hoy por hoy, Sí se le esta apoyando como corresponde de esta institución, de apoyar a nuestros empleados en sus deseos de superación académica, por otro lado aunque considero que eso complicarla los horarios que se requieren para el puesto de Analista, sin menoscabo de ello, también es de hacer notar a este Pleno que, el hoy nuevo interesado también ya ha sido apoyado para ascender y cambiar de posición laboral a lo largo de su llegada, toda vez que ingresa como "Auxiliar Jurídico de la Ponencia II de la Dirección Jurídica" y el 18 de Agosto del año 2011, fue apoyado e incentivado para ocupar desde esa fecha el cargo de "Proyectista B en la Ponencia III de la Dirección Jurídica"; así pues en vista de lo anterior, propongo apoyar decididamente a quien solicitó dicho espacio en primer lugar y así actuar en congruencia con el resto de los empleados y espacios que se generen al interior de este instituto, de forma imparcial y equitativa."


Por otro lado, nuevamente me permito manifestar que es menester dejar asentado, con motivo del tema que nos ocupa desde el mes de febrero, que ya es momento de definir las reglas de ese espacio laboral, si bien dijimos en la Sesión pasada que podríamos apoyarnos en la Titular de la Dirección donde existe dicha Plaza, para escuchar su criterio en la toma de decisión, nuevamente enfatizo que es necesario establecer de forma previa y clara, las bases y criterios de dicha evaluación, para actuar con claridad y transparencia, enfocándonos en la forma de evaluar a los sujetos obligados en base a la normatividad vigente y desde luego a los lineamientos



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360





que rigen dichas evaluaciones, así como a los demás aspectos normativos de la Dirección y a los temas de las Capacitaciones diversas, Seguimiento de Acuerdos, programas institucionales, acciones diarias, etc. Por lo que es necesario, primero como Pleno estar debidamente definidos de cómo se realizara dicha evaluación, que criterios seleccionaremos y la forma precisa en que se evaluara, así como la fecha y condiciones en que se realizara la misma, para darle ya mayor celeridad al proceso de elección. Siendo todo lo que deseo manifestar al respecto.” 

En uso de la voz, el Consejero Salvador Guzmán Zapata manifiesta que:

“Con relación a la plaza vacante en la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, la semana pasada acordamos realizar un examen a cargo de la titular de dicha dirección, a los aspirantes Iván Betanzos y Juan Dirzo, lo cual así quedó y lo que procede es que la responsable del área nos presente una propuesta de evaluación. Quienes aspiran deben estar conscientes de que es un cargo verdaderamente de tiempo completo, además de que el área es otro pilar de otra función legal que tiene el Imipe.

Por otro lado, Jesús Javier Cuevas Ocampo fue a manifestarme a mi oficina su interés por participar en este proceso, por lo que propongo al pleno que se incluya. Manifiesto que el abogado, integrante de mi ponencia, va al día en su trabajo con el resto de sus integrantes, lo cual se refleja en el estado general de los asuntos que tengo bajo mi responsabilidad, además de que es una persona que ya laboró en el área en cuestión, por lo no le es desconocida la labor a desempeñar.

En uso de la palabra la Consejera Presidenta manifiesta:

“...que se tienen por hechas las manifestaciones de los consejeros mismas que serán consideradas como órgano colegiado al momento de la toma de decisiones y que en uso de mis atribuciones con auxilio del área administrativa procederé a revisar el historial de los trabajadores sin excepción alguna y de su desempeño laboral desde su ingreso, a fin de que estén cumpliendo incluso con el sistema de gestión de calidad y con las disposiciones administrativas contraídas desde su ingreso, debiendo considerar que es facultad de la Presidencia el control administrativo y financiero. Siendo todo lo que deseo manifestar.” 




7. Asuntos Generales

7.1 Informe de actividades de la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.

La Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, por conducto de su titular, informa al Pleno de las actividades que se tienen programadas para los siguientes días. (Anexo VI)

7.2 Asuntos informativos.

En uso de la voz, la Consejera Mirna Zavala Zúñiga, informa al Pleno que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos, invita a la "Semana de Derecho Electoral" que se llevará a cabo del 7 al 11 de mayo próximo.

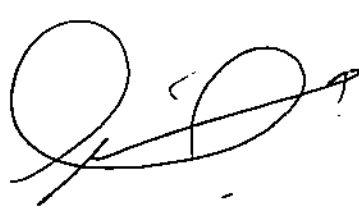
Una vez desahogados los puntos de la orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión Ordinaria 18/2012, a celebrarse a las once horas del dos de mayo de dos mil doce, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día de la fecha, se clausura la sesión, firmando los que en ella intervinieron y al calce de la misma, ante la secretaria ejecutiva, que da fe.



M. EN D. MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA
CONSEJERA PRESIDENTA



M. EN D. SALVADOR GUZMÁN ZAPATA
CONSEJERO PROPIETARIO



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360





LIC. ESMIRNA SALINAS MUÑOZ
CONSEJERA PROPIETARIA



LIC. PATRICIA BERENICE HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA



La licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno de este Instituto, celebrada en fecha **veinticinco de abril de dos mil doce**, la cual se integra de un total de **treinta y cuatro** fojas útiles por uno solo de sus lados. Asimismo, se hace constar que la presente acta contiene **seis** anexos. Conste.

